



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:528/2014

### HABILITA PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORA PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA CONSUMO DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE PERÚ A CHILE

Santiago, 22/ 01/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998, que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 345 de 2006 y sus modificaciones; y el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que el SENASA ha enviado al SAG la información pertinente que aprueba, para la temporada de exportación 2014, el funcionamiento de la planta de tratamiento y empaque "Empacadora de frutos tropicales S. A. C.".
3. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través de SENASA.

#### RESUELVO:

1. Habilitase la siguiente empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para exportar frutos frescos de mangos a Chile, que a continuación se indica:

Nombre	Código	Ubicación
Empacadora de frutos tropicales S. A. C.	002-017-07-PTE	Sullana, Piura

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 10 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**EFRAIN OCTAVIO HERRERA CONTESSE**  
**JEFE DIVISI3N PROTECCI3N AGRICOLA Y**  
**FORESTAL**

SCD/ASL/FVF

Distribuci3n:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Direcci3n Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Direcci3n Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Direcci3n Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fr3hlich Albrecht - Director Regi3n de Los Lagos - Servicio Agr3cola y Ganadero - Or.X
- Ram3n Ignacio Henr3quez Raglianti - Director Regi3n Ays3n Servicio Agr3cola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Regi3n del Maule - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Direcci3n Regional - Or. Tarapac3
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Direcci3n Regional de Valpara3so - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Direcci3n Regional de Los R3os - Or.Lros
- 3lvaro Rodrigo Alegr3a Matus - Director Regi3n de O'Higgins Servicio Agr3cola y Ganadero - Or.VI
- Mar3a Loreto Alvarez G3mez - Director/a Regional Direcci3n Regional Metropolitana - Or.RM
- Andr3s Puiggros - Director Regional Direcci3n Regional - Or.AyP
- Mar3a Teresa Fern3ndez Cabrera - Directora Regional Direcci3n Regional - Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regi3n Magallanes y Ant3rtica Chilena Servicio Agr3cola y Ganadero
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Direcci3n Regional - Or.II
- Camila Alejandra Salas Naddaf - Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Andrea Lira Venegas - Jefe/a Secci3n Control Importaci3n y Tr3nsito Agr3cola y Forestal

---

Divisi3n Protecci3n Agr3cola y Forestal



El documento original est3 disponible en la siguiente direcci3n

url:<http://custodiafirma1401.acepta.com/v01/77fbbd48c7b7740611ab65ff6f071b2d37a41505>